

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a las industrias que se citan, del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Familias, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: NIE X4242093L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.17484/GR.

Titular/Empresa: Flor y Nata, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 23.0003206/GR, 260008723/GR, 20.0006482/GR y 28.0000471/GR.

Titular/Empresa: Maryneva, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 23.0002379/GR, 21.17889/GR y 20.33449/GR.

Titular/Empresa: C.B. Envases y Servicios

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 39.04683/GR.

Titular/Empresa: NIE Y3891323J.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.047197/GR.

Titular/Empresa: NIF 75149460L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 39.0003736/GR.

Granada, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»